

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO, NARIÑO

Hacer saber

Que mediante auto núm. 237 del 7 de julio de 2023, se admitió la solicitud de restitución de tierras presentada por los señores Jaminson Oliveros Obregón, identificado con C.C. 87191370 y Diana Marcela Valencia Moreno, identificada con C.C. 27261558, en relación con el inmueble denominado LOS ÁNGELES, ubicado en el barrio Los Ángeles del casco urbano del municipio de Santa Bárbara de Iscuandé, Nariño, identificado con FMI 252-28952 de la ORIP de Tumaco. Sus linderos y colindancias son: **"Norte:** *Partiendo desde el punto 406557 (1829771,97 N, 4446277,26 N), en línea recta en dirección sureste, hasta llegar al punto 406558 (1829770,93 4446291,93), con predio de VICTOR OLIVEROS, en una distancia de 14,71 mts. **Oriente:** Partiendo desde el punto 406558 (1829770,93 4446291,93), en línea recta en dirección sureste, hasta llegar al punto 406559 (1829764,33 N, 4446292,47 E), con predio de VICTOR OLIVEROS, en una distancia de 6,62 mts. **Sur:** Partiendo desde el punto 406559 (1829764,33 N, 4446292,47 E), en línea recta en dirección noroeste, hasta llegar al punto 406556 (1829765,58 N, 4446276,33 E), con predio de VICTOR OLIVEROS, en una distancia de 16,19 mts. **Occidente:** Partiendo desde el punto 406556 (1829765,58 N, 4446276,33 E), en línea recta en dirección noreste, hasta llegar al punto 406557 (1829771,97 N, 4446277,26 N), con LOTE - QUEBRADA MANUELILLO - ZONA INUNDABLE AL MEDIO, en una distancia de 6,46 mts."* Esta información es tomada del informe técnico predial aportado por la Unidad de Restitución de Tierras.

De acuerdo con el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se informa a todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del proceso de restitución de tierras radicado en este juzgado bajo el número 52001312100220230006000. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a

partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, catorce (14) julio de dos mil veintitrés (2023).

(Firma electrónica)

ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO

Secretario